

Justifico como Tesorero de el Ramo de Penas de Camara de esta R.^a Aud.^a q.^e las Partidas anotadas en los Libros de Gobierno, y entradas de mi cargo en que constan las multas exigidas a los contrabentores de los Bandoz y Vexacionen ordenes, pertenecientes a las que el Sr. D.^{no} Joachin de Morquecho del Consejo de Su Magestad, su Alcalde del Crimen de la citada Real Audiencia, ha mandado exigir y enterar en esta Tesoreria desde el mes de octubre del año de 1796. hasta hoy dia de la fecha, son las siguientes

En el mes de	Enter. en las terci. de Pena de Camara.	En los qual. de Esco. y R. ^a Hará.	Por cobrar
En el expresado mes se enteraron un mil quinientos cincuenta p. ^{os} del fuego prohibido de Monte q. ^e aprehendio en el mes de Sep. ^r ant. ^o en la Caras de Don Antonio Pedro Bueno, Oficial de la Adm. ^{on} de Correos p. ^a particular comision del Excmo. S. ^{to} Viceroy.....			1,550.0.
De este mismo fuego se estan cobrando de varios empleados segun la Lista q. ^e se paró, q. ^{ta} ciento cincuenta p. ^{os}			450.0.
En el de Ag. ^{to} de 27 se enteraron cien p. ^{os} en 6. de Nov. ^o del mismo, mil trescientos p. ^{os} y en lo de Febr. ^o ult. ^o ciento y cincuenta p. ^{os} del que igualmente aprehendio en la Caras del Sr. Coronel D. ^{no} Manuel Varamonde el 6. de Julio ult. ^o por particular comision.....			1,550.0.
			450.0.



Suma de la 13 ^{ta}	1,550.0.	450.0.
del Excmo. Sr. Virrey, allan dore igualmente enterados en la Terrenia gral. de Excmo. y Sr. Mar. setecientos cin cuenta p. ^{os} por los militares comprehend. ^{os} en dho. Juego	1,550.0.	750.0.
Yrenas por cobrar de varios em pleados Excmo. y militares segun las listas que se han parado a esta Terrenia		2,700.0.
En 24 de En. del corate, año se en teraron por dho. Sr. mitro. Donientos cincuenta p. ^{os} del que igualm ^{te} aprehendios en el Villar de las Escalerillas, el dia 8. de Ag. ^{to} de 37	250.0.	
En lo de Feb. ^o ult. ^o cien p. ^{os} de otro q. aprehendio por igual Co munion en la Casa del ten. ^{te} de milicias D. ⁿ Jose Xigil, el 20 de Ag. ^{to} del mismo	100.0.	
Yre estan cobrando de los demas concurrentes	" " "	1,100.0.
En 7 de Mayo ultimo ciento cin cuenta p. ^{os} del que tambien aprehendio en la Casa del Sr. D. Xp. ^o Santillan el 7 de En. El corate, año	150.0.	
Yre estan cobrando de varios Excmo. Parianos y militares	" " "	650.0.
En 26 de Mayo ultimo ciento quarenta y quatro p. ^{os} del		
	3,600.0.	750.0.
		1,200.0.



Suma del frente. 3,600.0. + 750.0. = 4,350.0.

que aprehendio en la Casa
de Tomas Lopez en la Calle
de Lucrecias el 14 El ult.

En. 144.0.

Y resta por cobranza de mili
tanes y Paurinos la car
tidad de trescientos pesos.

3,744.0. + 750.0. = 4,494.0.

Resumen geral.

Enterados en la Cera. de Penas de Comaxa, 3,744.

En la de Exorcito y N.º. Hax. 750.

Por cobranza 5,200.

Total 9,694.

Y para que conste en virtud de Orden del Excmo. Sr. Ministro doy la presente que es fecha en Mexico a diez de Junio de mil setecientos noventa y ocho.

Adrian Ramirez



